



ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras" se creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UNIDAD) como la entidad responsable de la coordinación de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica de las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), en lo que se refiere a la ejecución o implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a víctimas de que trata el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la misma ley.

Para dar cumplimiento, el Decreto 4802 de 2011 por el cual se establece la estructura de La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el artículo 10 determina entre otras las siguientes funciones para la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNIDAD: "Numeral 13: Implementar las metodologías y procedimientos que adopte la Unidad para el desarrollo, instalación, administración, seguridad y uso de la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta los lineamientos que en la materia generen las entidades competentes.", "Numeral 14: Administrar los sistemas de información, equipos, redes y herramientas tecnológicas y brindar soporte técnico para su funcionamiento adecuado.", "Numeral 15: Realizar el seguimiento, control y evaluación a la ejecución de los planes, programas y proyectos en tecnologías de la información de la Unidad.", "Numeral 16: Ejecutar los programas y proyectos relacionados con las tecnologías de la información adoptados por la Unidad en coordinación con las demás dependencias."

En virtud de lo anterior la Oficina de Tecnologías de la Información continua con la modernización en las diferentes dependencias de la Entidad, con la finalidad de mejorar la gestión pública, contribuir en el fortalecimiento de una entidad moderna, descentralizada y con mayor participación del ciudadano; mediante el empleo nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios y optimizar la gestión para el mejoramiento de los Sistemas de Información existentes en La Unidad.

En el Plan de Acción 2018 de la Oficina de Tecnología de la Información, traza la necesidad en el plan de adquisiciones 2018 con el objeto "Renovación Anual al Soporte del Licenciamiento Software Calidad de Datos.", con la finalidad de fortalecer la información, por medio de datos completos, correctos, únicos, oportunos y consistentes mediante la aplicación de técnicas de calidad, cruce, extracción y transformación en un escenario de autoridad y control, que facilite el derecho de acceso a los datos y la integración de los sistemas de información.

Por ello la Oficina de Tecnologías de la Información a través del Modelo de Gestión IT4+ (modelo de gestión sobre el que se construyó la Estrategia TI para Colombia es IT4+®. Es un modelo que, resultado de la experiencia, de las mejores prácticas aprendidas durante la implementación de la estrategia de gestión TIC en los últimos 10 años), promovido por el Ministerio de las Tecnologías de la Información para la Gestión de Tecnología de la Información a través del dominio de Sistemas de Información en lo que respecta a Análisis de Información, se compone de elementos significativos como es la gestión de calidad de información, apalancado en herramientas tecnológicas especializadas para el tratamiento y manejo de la data que permiten el análisis y tratamiento de datos brindando a





la Unidad datos correctos, únicos, oportunos y consistentes mediante la aplicación de técnicas de calidad, cruce, extracción y transformación en un escenario de autoridad y control que permite emplear de manera adecuada las políticas, métodos, procedimientos, aplicaciones facilitando el acceso a los datos, la integración de los sistemas de información y el ejercicio de adecuado uso para la gestión, mejora continua y mantenimiento en condiciones seguras. Lo anterior constituye la base sobre la cual se soportan procesos de cruce y entrega de datos que permearan diferentes procesos de gobierno en la UNIDAD.

Estas necesidades fueron satisfechas en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo Específico No. 006 de 2013 derivado del acuerdo marco 750 de 2013, suscrito entre la UNIDAD y la firma ERT, integrador de servicios de TI, cuyo ejecutor fue la firma GATI CONSULTORES S.A.S en razón a ser el único distribuidor que tiene la autorización de Informatica Corporation para ofrecer estos servicios y productos en el territorio colombiano.

Bajo el Contrato Interadministrativo Específico No. 006 del Contrato Marco 750 de 2013; se brindó a la UNIDAD los servicios de Dotación Tecnológica, Infraestructura TI, Centro de Datos, soluciones tecnológicas y/o informáticas y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos, de acuerdo con el ANEXO No. 1 TECNICO – AMBITOS, requeridos para el desarrollo del contrato, el cual conto con tiempo de ejecución de Veintidós (22) meses

Por medio de este Contrato Interadministrativo Específico No. 006 del año 2013, el contratista implementó en la plataforma Informática durante las vigencias 2013 y 2014 el proyecto “Gobierno de Datos”, bajo el cual se prestaron servicios para el Diseño e Implementación de un Modelo de Gobierno de Datos en los siguientes Programas de Gobierno:

- Seguridad
- Administración de Metadatos
- Administración de la Calidad de Datos
- Integración de Datos

Estos programas constituyen la base de la plataforma para la prestación de servicios de calidad, integración para suministro, migración e intercambios de información sobre las fuentes de datos que comprenden los siguientes dominios de información:

- Acreditación de la Víctima
- Trámites

En el marco de dicho contrato, la UNIDAD adquirió a perpetuidad las siguientes licencias:

- PowerCenter AE (1-3) per CPU-cores Multi-core Multi OS Production License
- Informatica Data Quality (1-3) per CPU-cores Multi-core Multi OS Production License
- Informatica Multi-Product (1-3) per CPU-core Multi-core Multi OS Production License
- PowerExchange for ODBC data type (per Environment) Production License
- PowerExchange for ODBC data type (per Environment) Production License
- PowerExchange for Oracle data type (per Environment) Production License
- PowerExchange for Oracle data type (per Environment) Production License
- MDX for PCAE- Oracle RDBMS Production License
- DQIR Country Population Colombia Production License

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca - Piso 19 - Bogotá D.C.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en





Las cuales no contemplan restricción de uso ya que son licencias adquiridas a perpetuidad y por ende son propiedad de la UNIDAD, por lo que anualmente solo se renueva la actualización del producto según modificaciones que surjan, como también el mantenimiento y soporte que se llegue a presentar durante el tiempo que cubra la renovación del licenciamiento por el único distribuidor autorizado de Informatica Corporation para ofrecer estos servicios y productos en el territorio colombiano, GATI CONSULTORES S.A.S.

Posteriormente, bajo el contrato No. 1073 del año 2015, la oficina de Tecnologías dentro de sus funciones garantizó, la renovación y mantenimiento de la Plataforma Informática, contando con soporte de Nivel I a través del autorizado en el territorio colombiano y Nivel II directamente con el fabricante, por lo que se realizó la contratación en modalidad directa con la única firma autorizada por Informatica Corporation, para distribución de sus productos y servicios GATI Consultores S.A., cuyo objeto fue: "Contratar la renovación Anual del Soporte y mantenimiento del Licenciamiento Software de Calidad de Datos de propiedad de LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS", con las siguientes características:

Contrato No. 1073 - 2015
Valor Contrato: \$118.470.800
Periodo de renovación y de soporte: Doce (12) meses

Resultado de la renovación anual de soporte en la vigencia 2015 se realizó lo siguiente:

- Se realizaron labores de soporte y mantenimiento sobre la plataforma y sus herramientas de Calidad e Integración de Datos para la correcta ejecución de procesos de actualización continua, tomando como insumo las 4 fuentes nativas del Registro (Registro Único de Víctimas - RUV, Sistemas de Información de Población Desplazada - SIPOV, 418 y 1290), adicionalmente se realiza migración de desarrollos ejecutando actividades de configuración y verificación del funcionamiento de servicios.
- Migración de Desarrollos de calidad e integración de datos realizando actividades de configuración y verificación del funcionamiento de los servicios, herramientas y desarrollos de la Plataforma para lo cual se ejecutaron los procesos relacionados a la carga inicial de datos del momento cero y los procesos de actualización para las cuatro fuentes nativas del Registro.
- Mesas de trabajo entre la Oficina de Tecnologías de la Información y Red Nacional de Información, en las cuales se construyó un modelo de personas y ubicación de (víctimas y no víctimas), motivo por el cual se inició con una evaluación de calidad y Scorecard sobre la fuente de ubicación proveniente de la Red Nacional de Información obteniendo un porcentaje de calidad de datos obtenido del 64%.
- Jornadas de capacitación en la herramienta Informática Analyst para la Dirección de Reparación y la Subdirección de Valoración y Registro, generando un valor agregado como es el fomentar la capacidad de análisis en la data que provee y recibe la Unidad y dando cumplimiento a la política de Calidad de Datos cuyo fin es aplicar las mejores prácticas y tecnología para ofrecer datos exactos, completos, conformes y consistentes.





- Análisis de la calidad de datos sobre la Base de Datos de RUV con base en las reglas aprobadas por la Subdirección de Valoración y Registro obteniendo como resultado la aplicación.

Para el año 2016 bajo el contrato No. 1264, la Oficina de Tecnologías de la Información dentro de sus funciones, continuo con la renovación y mantenimiento del licenciamiento de la Plataforma Informática, para contar con soporte de Nivel I a través del autorizado en el territorio colombiano y Nivel II directamente con el fabricante, realizando la contratación en modalidad directa con la única firma autorizada por Informatica Corporation, para distribución de sus productos y servicios GATI Consultores S.A., cuyo objeto fue: *“Contratar la renovación Anual del Soporte y mantenimiento del Licenciamiento Software de Calidad de Datos de propiedad de LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS”*, con las siguientes características:

Contrato No. 1264 - 2016

Valor Contrato: \$148.088.500

Periodo de renovación y de soporte: Quince (15) meses.

Por medio del Contrato No. 1264 del año 2016, el contratista brinda soporte en sitio y remoto para atender las necesidades que se generaron por parte de la UNIDAD en cuanto a la configuración e instalación de funcionalidades para la ejecución de procesos en las herramientas, utilizando la plataforma para realizar migraciones de datos del Grupo de Oferta de la Dirección de Gestión Interinstitucional, con lo cual se buscó unificar información que sirvió como insumo para otras áreas misionales y el respectivo seguimiento que a la entidad se realiza. A nivel interno la Oficina de Tecnologías de la Información realizó procesos de extracción, transformación y carga de datos - ETL's, relacionados con los requerimientos y seguimiento a cada uno de los proyectos de sistemas de información y toda la gestión de actividades que a nivel contractual se realiza para cada uno de los contratistas de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Para el año 2017 bajo el contrato No. 1124 la Oficina de Tecnologías de la Información, renueva el mantenimiento y soporte del licenciamiento de la Plataforma Informática, realizando la contratación en modalidad directa con la única firma autorizada por Informatica Corporation, para distribución de sus productos y servicios GATI Consultores S.A., cuyo objeto fue *“Contratar la renovación anual del soporte y mantenimiento del Licenciamiento Software Calidad de Datos de propiedad de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS”*, con las siguientes características:

Contrato No. 1124 – 2017

Valor Contrato: \$151.918.375

Periodo de renovación y de soporte: Quince (15) meses.

Bajo este contrato y dado que la Red Nacional de Información, procesa alrededor de trecientas (300) fuentes de información externa, que en ocasiones provienen de archivos planos que tiene una calidad de datos muy baja, durante la Vigencia 2017, se continuó ejecutando procesos de análisis y calidad de datos apoyados en esta herramienta, como también se evidencio, una enfática necesidad de capacitación en procesos de administración, carga, transformación e integración de datos sobre las herramientas Informática Analyst e Informática Developer para las personas que gestiona y utilizan las mismas, garantizando de esta forma el aprovechamiento completo de las herramientas. Adicionalmente, para finales de este periodo, se inició el proyecto de migración y de actualización de la herramienta y como consecuencia, se sugirió como una solución inmediata - WorkAround la utilización de consultas y análisis de datos directamente sobre el motor de bases de datos Oracle mediante la herramienta que





obra como gestor para bases de datos Oracle - PL/SQL, creado mediante lenguaje de programación propio de bases de datos - scripts SQL; esto únicamente por el lapso de tiempo que tardó el proceso mencionado de migración y actualización.

De conformidad con lo anterior, para desarrollar de estrategias asociadas al dominio de información, La UNIDAD formuló un plan de mejoramiento dentro del cual se establece como acción principal alinear los esfuerzos institucionales al marco de referencia de la arquitectura TI Colombia y como actividad formular el programa de calidad de datos y demás componentes de información, por lo que para la vigencia 2018 se inicia este plan.

Adicional, la Red Nacional de Información recibe alrededor de seiscientos (600) bases de datos al año provenientes de su gestión en el orden Nacional y en el orden Territorial, estas bases de datos son los insumos para la toma de decisiones en la aplicación de la política pública de Atención, Asistencia y Reparación a las víctimas del conflicto, además, las mencionadas bases de datos requieren de procesos exhaustivos de estandarización y limpieza de datos de tal forma que puedan ser usadas como fuentes de información veraces, consistentes y completas, como también la Oficina de Tecnologías de la Información realiza gestión e intercambio de información a través de las aplicaciones que ha venido desarrollando y manteniendo desde la creación de la UNIDAD, lo que hace necesario seguir contando con un producto que permita realizar análisis y calidad de datos sobre aquellas bases de datos que hacen parte de los diferentes procesos de la UNIDAD.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen, modifique o complemente.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Igualmente, el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "CONTRATACION DIRECTA", en el siguiente sentido: *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos...g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado..."*

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, y dado que el factor preponderante para la escogencia del contratista es por cuanto no existe en el mercado pluralidad de oferentes, se adelantará un proceso por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal g) numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Por consiguiente, se hace necesario celebrar un contrato de prestación de servicio bajo la modalidad mencionada, entre La UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS y la firma GATI CONSULTORES S.A.S., en el entendido que la firma GATI CONSULTORES S.A.S. con Nit. No. 900.370.022-3, tiene de forma exclusiva la certificación expedida por INFORMATICA CORPORATION, mediante documento de fecha 13 de agosto del 2018, donde adjudica la cuenta de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, para ser el único distribuidor autorizado y recomendado de ofrecer y soportar todos los productos de INFORMATICA CORPORATION.



2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. Descripción del Objeto

Contratar la renovación y soporte anual de licenciamiento propio de la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS del Software de Calidad de Datos - InformaticaDataQuality

2.2 Plan anual de adquisiciones

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones

2.3 Identificación del servicio en el clasificador de bienes y servicios

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios **UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

No.	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	E – Productos de uso final	43- Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323- Software	432323- Software de consultas y gestión de datos	43232310- Software de manejo de metadata

2.4 Actividades Generales del Contratista

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Unidad y ofrecidas por el contratista.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual, observando en todo caso las disposiciones legales al respecto.
3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato le imparta la Unidad para las Víctimas, a través del Supervisor del contrato.
4. Reportar al supervisor, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
5. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del proceso de contratación, evitando dilataciones que afecten la normal ejecución del proceso contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Unidad para las Víctimas y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.
7. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales
8. El contratista debe cumplir con todas y cada una de las políticas, necesidades y requerimientos que la



Unidad solicite.

9. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos
10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
13. Utilizar los formatos del Sistema de Gestión de Calidad y demás, aprobados por la Entidad.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta La Unidad, a través del supervisor del contrato.
15. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
16. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
17. Aportar, cuando a ello hubiere lugar, los insumos necesarios para resolver oportunamente las peticiones formuladas por cualquier persona en relación con la ejecución del contrato.
18. Guardar en absoluta reserva la información que conozca, o a la que tenga acceso, con ocasión del cumplimiento y/o ejecución del contrato, abstenerse de utilizarla total o parcialmente sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la Entidad y adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de tales datos.
19. Cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables a su actividad, otros relacionados de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato y con los lineamientos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión - Subsistema de Gestión Ambiental de LA UNIDAD.
20. Entregar los archivos físicos y digitales de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el proceso de Gestión Documental de La Unidad conforme a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística vigente.
21. Cumplir las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente las previstas en la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto Único 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 del Ministerio del Trabajo según el objeto del contrato.

2.5 Obligaciones Específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la oferta presentada a la Unidad.
2. Brindar soporte y mantenimiento en primer y segundo nivel requerido en el lugar físico donde se encuentre instalada la licencia, a través del portal Web o correo electrónico de soporte para ambos niveles.

El servicio de soporte y mantenimiento debe incluir:

- Asistencia técnica de las solicitudes de servicios modalidad 5 X 8, es decir de lunes a viernes en horario de oficina 08:00 a.m. a 05:00 p.m.



- Acceso a la cuenta My Support - Sistema de Soporte al cliente basado en Internet, a través de esta funcionalidad la Unidad debe contar con el servicio de solicitud y recibo de los medios correspondientes a las licencias adquiridas.
- Habilidad para registrar una solicitud de servicio a través de My Support
- LA UNIDAD debe tener el derecho de solicitar las últimas versiones liberadas al mercado, siempre que estén certificadas, de acuerdo con lo indicado en Informática MySupport, contando siempre con el acompañamiento en la(s) actualizaciones de cualquiera de las herramientas adquiridas.
- En caso de solicitar un servicio de soporte o mantenimiento este dará como resultado un reporte de incidentes generado por el contratista por cada caso atendido que debe contener los siguientes ítems:
 - Información del cliente (Nombre, Servicio, Fecha, Localidad)
 - Información del caso (Numero del caso, Fecha de creación, cuenta, cliente, fecha cierre, contacto cliente, producto, versión, sujeto, estado, fuente)
 - Descripción de la solicitud
 - Solución del caso y descripción de este, esto con el fin de brindar transferencia de conocimiento al cliente.
- 3. Garantizar que las actualizaciones del licenciamiento adquirido a perpetuidad cumplan con las funcionalidades técnicas para su correcto funcionamiento durante la vigencia del contrato, la garantía y soporte requeridos de acuerdo con la propuesta presentada.
- 4. Entregar la documentación correspondiente a la renovación y actualización soporte del licenciamiento que habilita la prestación del servicio donde se indique el tiempo de ejecución del servicio.
- 5. Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA UNIDAD, la cual hace parte integral del contrato.
- 6. Acatar y cumplir con la debida diligencia las observaciones, lineamientos y/o recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- 7. Mantener comunicación y contacto directo y permanente con la Unidad, a través del supervisor o la persona encargada por el mismo.

2.6 Obligaciones de La UNIDAD

1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Pagar al contratista, de conformidad con la forma de pago estipulada en los documentos que forman parte del presente proceso de contratación.
3. Designar y ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y ofrecidas por el contratista





5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual

6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir con el objeto contractual.

2.7 Informes

El contratista se obliga a presentar un único informe por la renovación entregada, que acompañara la facturación para el único pago del objeto a contratar.

2.8 Productos:

El contratista se obliga a presentar un documento con la renovación y actualización de las licencias ya adquiridas a perpetuidad por parte de la Unidad, las cuales son; PowerCenter AE (1-3) per CPU-cores Multi-core Multi OS Production License, Informatica Data Quality (1-3) per CPU-cores Multi-core Multi OS Production License, - Informatica Multi-Product (1-3) per CPU-corre Multi-core Multi OS Production License, -PowerExchange for ODBC data type (per Environment) Production License, PowerExchange for ODBC data type (per Environment) Production License, PowerExchange for Oracle data type (per Environment) Production License, PowerExchange for Oracle data type (per Environment) Production License, MDX for PCAE- Oracle RDBMS Production License y DQIR Country Population Colombia Production License, una vez se dé inicio a la ejecución del Contrato.

2.9 Especificaciones técnicas

Aspectos generales del licenciamiento de software:

Las licencias de software se pueden clasificar en tres grandes grupos:

- Software Libre: Se puede adquirir de manera gratuita a través de Internet.
- Software Privativo y Comercial: Requiere de pagos, los cuales pueden ser periódicos o un solo pago para poder disfrutarlo por un tiempo indeterminado.
- Shareware: Es un software que es distribuido gratuitamente para ser probado, pero posee restricciones en su funcionalidad o disponibilidad.

Específicamente para las licencias de propiedad de la UNIDAD, como software privativo y comercial, GATI CONSULTORES S.A.S., es el único distribuidor autorizado para vender y brindar el soporte de dicho licenciamiento.

Las características técnicas son las siguientes:

PRODUCTOS (LICENCIAMIENTO)	MEDIDA	CANTIDAD
Informatica Data Quality (4-7) per CPU -cores	Per-CPU-Core	2





PRODUCTOS (LICENCIAMIENTO)	MEDIDA	CANTIDAD
Multi -core Multi -OS Production License		
Power Center AE (4-7) per CPU -cores Multi -core Multi -OS Production License	Per-CPU-Core	2
Power Center SE (1-3) per CPU -cores Multi -core Multi -OS Development Lab License	Per-CPU-Core	2
Informatica Data Quality (1-3) per CPU -cores Multi -core Multi -OS Production License	Per-CPU-Core	2

Las licencias se renuevan con carácter anual e incluye soporte, mantenimiento y actualización sobre la versión instalada

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de (30) treinta días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, registro presupuestal y aprobación de las garantías por parte de LA UNIDAD.

El servicio de soporte y mantenimiento será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2019 fecha en la cual deberá hacer la nueva renovación para mantener los servicios en el año siguiente.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión por parte de La Unidad será ejercida por el Profesional Especializado Grado 24 de la Oficina de Tecnologías de la Información o quien delegue la Secretaria General, mediante memorando y tendrá las siguientes funciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Unidad:

1. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos del contrato, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y las demás normas aplicables a la materia.
2. Efectuar seguimiento mensual al desarrollo del contrato.
3. Coordinar con el Contratista la programación del desarrollo del objeto contractual.
4. Realizar seguimiento y brindar apoyo conceptual en el desarrollo del trabajo.
5. Realizar mensualmente el correspondiente informe de supervisión.
6. Exigir al contratista la entrega de los informes de cada evento y/o servicio que se efectuó.
7. Impartir las instrucciones y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.



8. Informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto.
9. Ejecutar las demás actividades inherentes al ejercicio de la supervisión de contratos.

6. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

6.1. Modalidad de Selección.

Para esta contratación se utilizará la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que al realizar el análisis del sector se encontró que no existe pluralidad de oferentes en el mercado, de conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual estableció: "4. *Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;*" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, el cual indica: "*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".

La firma GATI CONSULTORES S.A.S., es el único distribuidor autorizado de todos los productos y servicios de INFORMATICA CORPORATION en el territorio de Colombia tanto para ofrecer la comercialización de todos sus productos como para el soporte y mantenimiento respectivo, dado que este hecho asegura el soporte en la atención de asuntos y el conocimiento de las licencias, así como de las últimas actualizaciones, tal como lo evidencian los certificados del Distribuidor.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Será por el valor de la oferta presentada por el único distribuidor autorizado en el territorio colombiano GATI CONSULTORES S.A.S, la cual fue presentada para la renovación, mantenimiento y soporte de licencias adquiridas a perpetuidad por la UNIDAD.



LICENCIAMIENTO A PERPETUIDAD				
PRODUCTOS	Medida	Precio Unitario	Cantidad	Total Sin IVA con descuento
Informatica Data Quality (4-7) per CPU-cores Multi-core Multi-OS Production License	Per CPU-core	119,700,000	2	239,400,000
PowerCenter AE (4-7) per CPU-cores Multi-core Multi-OS Production License	Per CPU-core	83,125,000	2	166,250,000
PowerCenter SE (1-3) per CPU-cores Multi-core Multi-OS Development Lab License	Per CPU-core	26,250,000	2	52,500,000
Informatica Data Quality (1-3) per CPU-cores Multi-core Multi-OS Production License	Per CPU-core	26,250,000	2	52,500,000
SUBTOTAL LICENCIAS sin IVA				510,650,000

Por lo tanto, el valor para la renovación es el siguiente:

Producto	Porcentaje del valor de licencias	Valor
Valor Renovación Mantenimiento : Septiembre 01 de 2018 a Septiembre 30 2019	20%	127.662.500
Valor IVA 19%		24.255.875
TOTAL mantenimiento y soporte		151.918.375

En consecuencia, el valor total del contrato a suscribir será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$151.918.375,00)** incluido el IVA y todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta la oferta presentada por GATI CONSULTORES S.A.S

7.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor total del Contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No 28718 del 12 de julio de 2018, distribuido así:

Rubro	Recurso	Valor
C-4199-1500-1-0-31 servicios de computo por demanda y herramientas de colaboración	11	\$151.918.375,00
TOTAL		\$151.918.375,00



8.2 FORMA DE PAGO

LA UNIDAD pagará el valor de \$151.918.375 Incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar en un solo contado dentro de los primeros ciento veinte (120) días hábiles siguientes a las radicación de la factura o cuenta de cobro en el Grupo de Gestión Financiera y Contable con los documentos requeridos para ello y contra la entrega del acta de aprobación por parte del supervisor del contrato con la respectiva documentación soporte del licenciamiento que habilita la prestación del servicio de renovación y mantenimiento previa expedición del acta de recibo por parte del supervisor del contrato.

El valor total será cancelado contra entrega del documento soporte del licenciamiento que habilita la prestación del servicio de renovación y mantenimiento previa expedición del acta de recibo por parte del supervisor del contrato en la Cuenta Corriente No. 757-02305-6 del Banco HELM BANK cuyo titular es GATI CONSULTORES S.A.S.

La afectación del gasto se realizará a través de los siguientes rubros:

Con cargo al rubro C-4199-1500-1-0-31 servicios de computo por demanda y herramientas de colaboración CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$151.918.375,00)

NOTAS ACLARATORIAS:

1. En atención a la comunicación 6.8.1 del 15 de marzo de 2016 de la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual informa que dentro del marco de responsabilidad fiscal, el PAC de inversión ordinaria proyectado para la unidad en la actual vigencia fiscal, corresponde al 57% del presupuesto asignado, acorde con las proyecciones de recursos disponibles en la cuenta única nacional atendiendo lo siguiente: (i) sostenibilidad de las finanzas públicas, (ii) ajuste del gasto público a las posibilidades reales de ingreso que tiene el país (iii) apropiaciones disponibles a la fecha después de aplicado el aplazamiento presupuestal. Por lo que, la unidad pagará al contratista los servicios efectivamente prestados, dentro de ciento veinte (120) días calendario.
2. Los recursos que se compromete a pagar la unidad se sujetan a las apropiaciones presupuestales y a la disponibilidad del programa anual mensualidad de caja, PAC y certificación expedida por el supervisor del convenio.
3. Todo concepto de pago será debidamente certificado por el o los supervisores (es) del contrato, previo cumplimiento de los requisitos que en cada pago se han estipulado.

8.3 REQUISITOS PARA EL PAGO

Para el pago se requiere de la presentación de los siguientes documentos:

- Documento soporte del licenciamiento que habilita la prestación del servicio de renovación y mantenimiento para el año de vigencia del contrato



- Factura o cuenta de cobro
- Informe de Supervisión debidamente firmado por el supervisor del contrato
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal, que acredite el cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2012 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trata de personas jurídicas.

8. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Círculo	Entorno	Etapas	Tipo	Descripción (¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Categoría	¿A quién se le asigna?	¿Cómo se mitiga?	
							Categoría	Valoración	Categoría	Valoración				
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS REGULATORIOS	Riesgos ocasionados por cambios de normatividad	cambio en los procesos por la entrada en vigencia de disposiciones que obliguen la revisión del contrato	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	ENTIDAD CONTRATISTA	Verificar normatividad y vigencia de la misma y aplicación al contrato en ejecución
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS FINANCIEROS	Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Retraso en ejecución de actividades del contrato.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Control oportuno de flujo de recursos del contrato
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS REGULATORIOS	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato como nuevos impuestos o trámites o entrada de acuerdos marco con precios por debajo de los pactados.	Desequilibrio económico del contrato.	RARO	1	MEJOR	2	3	Riesgo bajo	ENTIDAD CONTRATISTA	Revisión de cambios y ajuste de condiciones del contrato si es necesario
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	POSIBLE	3	MAJOR	4	7	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo bajo	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Instalación o renovación de licenciamiento aplicada en la infraestructura sujeta a procesos de migración	La renovación del licenciamiento requiere asistencia técnica para ser implementado en la nueva infraestructura	POSIBLE	3	MODERADO	3	6	Riesgo bajo	ENTIDAD	Asegurar que la instalación se realiza en la infraestructura de ambiente final
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Se presenta cuando existen fallos en los diferentes canales dispuestos por el contratista para la operación.	Afectación en atención oportuna por parte del contratista frente a requerimientos de la Entidad	IMPROBABLE	2	MEJOR	4	3	Riesgo bajo	CONTRATISTA	El contratista debe disponer de otros canales de atención para atender requerimientos de la Entidad
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento en los acuerdos de niveles de servicio de mesa de ayuda definidos al inicio de la ejecución contractual, en relación con las solicitudes de la Entidad	Afectaciones en la respuesta a solicitudes de la Entidad	IMPROBABLE	2	MEJOR	4	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Contar con herramienta de mesa de ayuda que permita realizar el seguimiento sobre las solicitudes para el cumplimiento del acuerdo de servicios conlindo con personal calificado





Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Mantenimiento y revisión	
Probabilidad		Impacto								¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia
Categoría	Valoración	Categoría	Valoración	Valoración del riesgo	Categoría						
RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Ordenadora del Gasto/Grupo de Gestión contractual	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	Revisión del caso particular y concreto por la instancia competente, acuerdos con el contratista.	MENSUAL
RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista y/o supervisión	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	Seguimiento detallado de flujo de recursos del contrato	MENSUAL
RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	SI	Contratista y/o supervisión	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	Verificación de normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato	MENSUAL
RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	SEGÚN CRONOGRAMA
RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	SEGÚN CRONOGRAMA
IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	NO	Supervisor del contrato	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	Se adelantan pruebas de funcionamiento en el momento del despliegue final contando con el acompañamiento técnico requerido	SEGÚN CRONOGRAMA
RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	4	Riesgo bajo	SI	Contratista y/o supervisión	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	A través de la verificación del correcto funcionamiento del servicio	DIARIO
RARO	1	INSIGNIFICANTE	1	4	Riesgo bajo	SI	Contratista y/o supervisión	Al inicio de la ejecución	Al final de la ejecución del contrato	A través de la verificación del correcto funcionamiento del servicio	DIARIO

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19 Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa: Calle 16 No. 6 - 66 Edificio Avianca Piso 19 - Bogotá D.C.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en



9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

9.1.1. Exigibilidad: SI

9.1.2. Amparos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y la Sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 7 de Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900.490.473-6, Póliza de Seguros contemplada en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.12., 2.2.1.2.3.1.13. y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación con el fin de garantizar los siguientes riesgos:

Garantía	Valor	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
Calidad de Servicio	20% del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del bien	20% del Valor del Contrato	Plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.

10. INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y que se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal "D" ibidem, así: "...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa..."

JHON RICARDO MORALES FRANCO
 Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboro: Yodi Tatiana Contreras Mayorga.
 Revisó: Hector Ricardo Daniel.
 Aprobó: Jhon Ricardo Morales Franco